



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

**PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

No. ITP/DES/01/2014



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios

PARA REALIZAR SERVICIOS DE OBRA: “REHABILITACIÓN DE BELENES ETAPA 1, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Capítulo VI del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y demás artículos y ordenamientos aplicables en la materia, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NÚM. ITP/DES/01/2014, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

| NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|
| “REHABILITACIÓN DE BELENES ETAPA 1, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”. | LOCALIDAD: CUERNAVACA | 01 de Julio de 2014 | 14 de agosto de 2014 |
| | MUNICIPIO: CUERNAVACA | 45 días naturales | |
| | ESTADO: MORELOS | | |

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en lo sucesivo “**LA UAEM**”; ubicada en Avenida Universidad No. 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, cuenta con suficiencia presupuestal para los trabajos objeto de este procedimiento, teniendo una asignación presupuestal del: **recurso aprobado en el presente ejercicio**, con número de gasto No. **17942/2014** de fecha **16 de junio de 2014**. Dentro del **FONDO de AUTOGENERADOS**.



PROGRAMACIÓN DE EVENTOS:

| No. | DESCRIPCIÓN | FECHA | HORA |
|-----|------------------------------------------|---------------------|-------------|
| 1 | Entrega de invitaciones | 17 de junio de 2014 | |
| 2 | Visita al lugar de los Trabajos | 23 de junio de 2014 | 10:00 horas |
| 3 | Junta de Aclaraciones | 23 de junio de 2014 | 10:30 horas |
| 4 | Presentación y Apertura de Proposiciones | 25 de junio de 2014 | 11:00 horas |
| 5 | Lectura del Acta de Fallo | 26 de junio de 2014 | 09:00 horas |
| 6 | Firma de Contrato | 27 de junio de 2014 | 10:00 horas |

CAPITULO I.- GENERALIDADES

1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR:

La **Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, emite la invitación para participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes:

Los trabajos objeto de la **Invitación** consisten en: **“REHABILITACIÓN DE BELENES ETAPA 1, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”**.

El sitio de los trabajos a ejecutar, se localizan en: **EN EL INTERIOR DE LOS BELENES, CALLE CORONEL AHUMADA No. 413, COL. LOS VOLCANES, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62350.**

1.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El período de ejecución de los trabajos será de **45 días naturales**, siendo la fecha estimada de inicio el día **01 de julio de 2014**, y **fecha estimada de terminación el día 14 de agosto de 2014**, el participante tendrá la libertad de terminar los trabajos en un plazo menor al pactado de origen.

Los servicios que se contraten a través de ésta **invitación** serán desarrollados conforme a la proposición técnica y económica que presente el participante, la cual deberá ser congruente con los requisitos establecidos en la presente **Invitación**.

1.3.- MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN.

Cualquier modificación a la **Invitación**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por el participante en la elaboración de su proposición.

1.4.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS:

Las condiciones contenidas en la presente **Invitación**, así como las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que **“LA UAEM”** pueda solicitar a los invitados aclaraciones o información adicional.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios

1.5.- CUMPLIMIENTO DE LA INVITACIÓN:

Las empresas o personas físicas invitadas deberán cumplir en su totalidad con los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases y sus anexos, siendo de su absoluta responsabilidad el conocimiento del contenido de los mismos, así mismo deberá tomar en consideración todas y cada una de las precisiones pronunciadas en la (s) junta (s) de aclaraciones.

1.6.- INFORMACIÓN TÉCNICA QUE PROPORCIONARÁ “LA UAEM:

Se proporcionará a los participantes: [la Invitación](#), [el Catálogo de Conceptos para Expresión de Precios Unitarios](#), [Modelo de Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado](#), [los Términos de Referencia y planos](#).

1.7.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE:

Para este procedimiento de contratación, “LA UAEM” No Proporcionará Materiales ni Equipos de Instalación Permanente.

1.8.- DIFUSIÓN Y COSTO DE LAS BASES

De conformidad con el **Art. 22 fracción II del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** (en lo sucesivo Reglamento General). Las bases de la invitación se encuentran disponibles para consulta de los interesados en la Dirección de Empresas y Servicios de “LA UAEM”, y su obtención [será gratuita](#), el invitado deberá presentar un CD en el que se le gravará la información relativa al procedimiento. “LA UAEM” **no proporcionará ejemplares impresos a las personas físicas y morales que participen.**

CAPITULO II.- REQUISITOS PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

2.- INSTRUCCIONES:

- a). Los participantes prepararán sus proposiciones conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases de participación y sus anexos, así como en las aclaraciones y modificaciones que, su caso, se establezcan en la (s) junta(s) de aclaraciones.
- b). La entrega de las proposiciones se hará por escrito en original y en papel membretado, **con firma autógrafa** de los participantes o de sus apoderados legales **en la última hoja de cada uno de los documentos que la integren; la falta de la firma en alguna de ellas no será causa de descalificación, excepto en los documentos especificados en el numeral 3.5 “Causales de Desechamiento”, Inciso b), los cuales deberán presentarse invariablemente firmados en todas las hojas, en este caso no se aceptarán rúbricas**, la proposición deberá presentarse **en un solo sobre** y completamente cerrado integrando la proposición técnica y económica.
- c). La documentación legal y administrativa, podrá entregarse fuera del sobre que contenga la proposición técnica y económica.
- d). Los participantes utilizarán preferentemente los formatos proporcionados por “LA UAEM”. Si los participantes presentan otros formatos, éstos deberán cumplir con los requisitos e información solicitada por “LA UAEM”.
- e). Con la finalidad de agilizar el proceso, la propuesta deberá presentarse preferentemente en carpetas, con separadores, foliadas de manera individual sus hojas y anexos. En el caso de que alguna o

algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen su continuidad, no será causa de desechamiento.

2.1.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas con sus Anexos será presencial, se presentarán en idioma español y en moneda nacional, en un sobre cerrado que contendrán el original de la propuesta técnica y económica, cada una con su identificación correspondiente.

Documentos que deberán presentar fuera del Sobre que contiene la Proposición Técnica y Económica:

- a) Copia de su Registro actualizado en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos
- b) Copia del Escrito en el que manifieste su interés en participar en el Procedimiento por Invitación.

Documentación Legal y Administrativa:

El participante, deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito y en sobre cerrado. Los participantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, los siguientes documentos:

A.- Manifestación por escrito, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, relacionados con esta **Invitación. (Formato A).**

B.- Tratándose de personas físicas, deberá presentar copia simple legible por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición tales como (credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores, cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública o Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaria de la Defensa Nacional), en este anexo para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá incluir un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **(Formato B).**

C.- Original de manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad, que No se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 17 y 64 del Reglamento de Obras y Servicios de **"LA UAEM"**. **(Formato C).**

D.- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por alguna instancia de cualquier nivel gubernamental, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso. **(Formato D).**

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información o documentación con que cuenten Instancias de cualquier nivel gubernamental, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, **"LA UAEM"** no estará obligada a firmar el contrato correspondiente.

E.- Para efectos de la suscripción de la proposición y en su caso la firma del contrato, presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada **(Formato E)**, conteniendo los siguientes datos:



Del Participante: Clave del R.F.C., nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante Legal del Participante: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, así como nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

F.- Declaración de integridad, mediante la cual los participantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “**LA UAEM**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**Formato F**).

G. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los estudios planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídica y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso consideran costos estimados apegados a las condiciones de mercado; en el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad se sancionará al participante conforme al Capítulo Décimo del Reglamento General. **En caso de no encontrarse en este supuesto, deberán manifestar que NO APLICA (Formato G).**

H.- Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan con personas con discapacidad. **La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. Si el participante no se encuentra en este supuesto, deberá manifestarlo (Formato H).**

I.- El participante deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (**Formato I**).

Todos los Formatos que conforman éste apartado, son escritos libres y en papel membretado del participante.

El participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Una vez que se haya revisado la veracidad de la información, “**LA UAEM**” devolverá los documentos originales o certificados, conservando solo copias simples de los mismos.

2.2.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES:

Los Participantes deberán integrar la PROPOSICIÓN TÉCNICA con los siguientes documentos:

- PT 1** Proposición, Bases y Anexos, el participante o su representante legal deberán firmar con tinta indeleble en todas sus hojas incluyendo planos, bases y demás documentación presentada en cada una de sus propuestas.
- PT 2** Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, así como haber asistido o no a la junta o juntas de aclaraciones que se celebraron y haber considerado las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a la Invitación. Además deberá manifestar estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos vigentes aplicables, a los términos de la Invitación y sus anexos.



- PT 3 Descripción de la Planeación Integral del participante para realizar los servicios, incluyendo la metodología de los trabajos propuestos señalando sistemas, tecnologías, procedimientos a utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según sea el caso.
- PT 4 Designación del Superintendente de Construcción, integrando Currículum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del participante, que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, la persona que sea designada por escrito por el contratista deberá acreditar haber participado en **2 Proyectos** similares al objeto de la presente Invitación y Licenciatura en **Ingeniería Civil, Arquitectura o Afín** y contar con una experiencia mínima de **3 Años**, debiendo anexar copia de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones. El resto del personal deberá acreditar, haber participado en **Un Proyecto** similar al objeto de la presente Invitación, dicha información deberá ser cotejable en la currícula. Asimismo deberá incluir manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que el superintendente de servicios que designe el participante, cuenta con los conocimientos suficientes para llevar a cabo la elaboración, control y seguimiento de la bitácora. Adicionalmente en este mismo anexo, deberán integrar el cuadro resumen de la experiencia de los profesionales técnicos al servicio del participante debidamente requisitado con los datos que ahí se solicitan y en especial el de realizar una breve descripción de los trabajos, mencionando claramente en que consistieron, así como los tabuladores de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico.
- PT 5 Relación de trabajos realizados por el Participante y su personal, los Participantes deberán comprobar con su currículum vitae (integrando en este mismo anexo el currículum vitae del participante) **haber realizado 2 proyectos similares al objeto de la presente invitación**, lo cual deberá acreditar que haya realizado servicios similares o aquellos que esté ejecutando a la fecha de la Invitación, con nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable (esta información es indispensable para la evaluación de la proposición); descripción de la obra, importe ejercido y por ejercer, fechas de inicio y terminación (programada y real), e indicar si el contrato fue rescindido o se le aplicaron penas convencionales así como una breve descripción de los trabajos ejecutados, anexando escrito en papel membretado del Participante en el que declare bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en el formato es real, el Participante deberá presentar documentos que acrediten dicha experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente Invitación. Para tal efecto deberán presentar copia simple de los contratos y actas de entrega recepción que acrediten el cumplimiento de dichos contratos.
- PT 6 Manifestación escrita de la no subcontratación, de acuerdo al **numeral 4.9** de las presentes bases.
- PT 7 Relación de los bienes y equipos generales, científicos e informáticos que, en su caso se requieran, mencionando sus características, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria, en su caso, o equipo arrendado con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.



- PT 8 Relación del personal que se empleará para realizar los trabajos, Profesional Técnico, Administrativo y de servicios; independientemente de la designación del superintendente de construcción, el participante deberá considerar a cuando menos una persona que se encargará específicamente de la elaboración de generadores y estimaciones, así como de realizar oportunamente el trámite para su autorización y el pago respectivo.
- PT 9 Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos y anexos. [Estos documentos deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal que suscribe la proposición de lo contrario será causa de desechamiento de la misma.](#)
- PT 10 El participante deberá presentar manifestación escrita de conocer los compromisos para el desarrollo de los servicios así como los Términos de Referencia del Proyecto y que fueron tomados en consideración para la integración de su proposición. Este documento deberá presentarse firmado de conocimiento por el representante legal que suscribe la proposición.

Los Participantes deberán integrar la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** con los siguientes documentos:

- PE 1 Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, para atender lo relacionado a éste apartado se adoptará como propio lo previsto en el [capítulo sexto del “Reglamento de La Ley”](#). Se recomienda a los participantes incluir en este anexo, archivo electrónico.
- PE 2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales, mano de obra, equipo general, científico, informático o especial, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes (explosión de insumos). Se recomienda a los participantes incluir en este anexo, el archivo electrónico.
- PE 3 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el [“Reglamento de La Ley”](#), anexando tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna (y nocturna sólo en áreas operacionales) de ocho horas e integración de los salarios, incluyendo prestaciones y cargos patronales del IMSS e INFONAVIT.
- PE 4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo general, científico, informático o especial, debiendo considerar éstos, como nuevos.
- PE 5 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, costos que estarán representados como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo, se desglosarán los correspondientes a las administraciones de oficinas centrales y de campo, seguros y fianzas.
- Dentro de los indirectos deberán considerar el costo de sistemas de control de personal administrativo y de obra que permanecerá en la zona de los trabajos así como de la seguridad del área de trabajo.
- PE 6 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; cargo que estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por estimaciones que recibirá y la tasa de interés, la cual deberá calcularse por el contratista con base a un indicador económico específico, debiendo incluir copia del indicador económico empleado, el cual permanecerá constante durante la vigencia del contrato.



- PE 7 Manifestación escrita del cargo por Utilidad propuesta por el participante, será fijado mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.
- PE 8 Manifestación escrita de la Determinación de cargos adicionales.
- PE 9 Catálogo de Conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios expresados con número y letra, importes por concepto, partidas, sub-partidas e importe total de la proposición. Se recomienda a los participantes incluir en este anexo, el archivo electrónico que contenga el catálogo de conceptos en formato Excel, sin embargo la falta de dicho archivo no será causa de desechamiento de la proposición. Este documento deberá presentarse debidamente firmado en cada hoja por el representante legal que suscribe la proposición de lo contrario será causa de desechamiento de la misma,
- PE 10 Programa General de Ejecución de los trabajos, en partidas y sub-partidas con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas, utilizando preferentemente diagramas de barras. Este documento deberá presentarse debidamente firmado en cada hoja por el representante legal que suscribe la proposición de lo contrario será causa de desechamiento de la misma.
- PE 11 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y sub-partidas de la utilización de mano de obra, para la ejecución de los trabajos:
- Del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como los jornales de 8 horas necesarios para la prestación de los servicios; y
 - De la maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización.
 - del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los trabajos.

Estos documentos deberán presentarse debidamente firmados en cada hoja por el representante legal que suscribe la proposición de lo contrario será causa de desechamiento de la misma.

Se solicita entregar en archivo electrónico que contenga la información del Anexo PE-11 al Anexo PE-21 en formato Neodata, Excel o PDF, de tal manera que pueda ser manejable para su respectiva revisión y análisis detallado, la no presentación de esta información, no será motivo de desechamiento.

CAPÍTULO III.- DESARROLLO DE LA INVITACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por Normatividad en la materia, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta **Invitación**, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en las diferentes etapas de la **Invitación**.

3.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

3.1.- Visita al Sitio:

Los participantes podrán acudir de manera optativa al sitio donde se ejecutaran los trabajos, con la finalidad de que inspeccionen el lugar en el que se desarrollarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, los grados de dificultad y las implicaciones de carácter técnico de la obra objeto del **Procedimiento**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios

de Invitación; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

“**LA UAEM**” designará a un representante para guiar la(s) visita(s), el próximo **día 23 de junio de 2014, a las 10:00 horas** el sitio de reunión para realizar la visita será en las oficinas del “**PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UAEM**”, ubicada en calle coronel Ahumada No. 413, col. Los Volcanes, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos.

En ningún caso “**LA UAEM**” asumirá responsabilidad por las conclusiones que los participantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y el hecho de que un participante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, debiendo anexar en su proposición técnica, (**Anexo PT 2**) escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

3.2.- Junta (s) de Aclaraciones:

Los participantes que pretendan solicitar aclaraciones, dudas o cuestionamientos respecto de los aspectos contenidos en la **Invitación**, **deberán presentar un escrito**, en el que expresen su interés de participar en la **Invitación** por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, dicho escrito deberá contener la acreditación de la persona física y/o moral, o en su caso copia del registro en Padrón de Contratistas de la “La Convocante”, solo dará trámite a la solicitud de aclaraciones de los oferentes que lo soliciten por escrito, a la dirección de correo marcoa@uaem.mx, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, los participantes que hagan su trámite personalmente deberán entregar junto con su solicitud y un disco magnético con las preguntas en archivo Word, para facilitar el llenado del acta.

El acto será presidido por el servidor público designado por “**LA UAEM**”, quien será asistido por un representante del área requirente de los trabajos o área técnica asignada por la UAEM, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes relacionados con los aspectos contenidos en la **Invitación**.

Dicho acto se celebrará el **día 23 de junio de 2014, a las 10:30 horas**, en la terraza de los Belenes cito en calle coronel Ahumada No. 413, col. Los Volcanes, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos. Siendo optativa para los participantes la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen con objeto de esclarecer sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos que los participantes **planteen por escrito** a “**LA UAEM**” durante el desarrollo de la misma atendiendo a lo estipulado en el párrafo anterior.

De toda junta de aclaraciones se levantará un acta que contendrá la firma de los interesados y los servidores públicos que intervengan; las preguntas formuladas por los participantes y las respuestas de “**LA UAEM**”, y en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los servicios, de la cual se le entregará copia a los presentes y se pondrá a disposición de los ausentes, en las instalaciones de la Dirección de Empresas y Servicios de “**LA UAEM**”.

En este acto los participantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico que servirá como medio de notificación para el fallo (en caso de que no asistiera) y adjudicación del presente procedimiento de contratación.

Cualquier modificación a la presente **Invitación**, sus anexos y las cláusulas del modelo del contrato, derivado del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma, de conformidad a lo establecido en el **numeral 1.3.-Modificaciones a la Invitación**.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

3.3.- Presentación y Apertura de las Proposiciones:

3.3.1.- Lugar y Fecha:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, el **día 25 de junio de 2014, en punto de las 11:00 horas**, en la terraza de los Belenes cito en calle coronel Ahumada No. 413, col. Los Volcanes, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos **“La Convocante”** no recibirá proposiciones que se presenten después de la fecha y hora señaladas en este numeral.

Los participantes o representantes que participan, deberán presentar una copia de su Registro en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con la finalidad de acreditar su personalidad y hacer más fluida la revisión de documentos. La falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición no será motivo de descalificación.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, el Servidor Público facultado por **“LA UAEM”**, procederá a su apertura técnica y económica presentada por cada participante, dando lectura al importe total de cada proposición, dicha información constará documentalmente, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Para efectos de la [Fracción II del Artículo 25 del Reglamento General](#), los participantes que hayan asistido, nombrarán un representante para que de manera conjunta con el Servidor Público que presida el acto, rubricarán el Documento [PE 19 Catálogo de Conceptos](#).

A continuación se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se indicará el importe total de cada una de ellas. Dicha Acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; citando a los presentes en la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el **Fallo de la Invitación**.

La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de **“LA UAEM”**.

Se le solicita a los participantes entregar en archivo digital sus proposiciones, con la finalidad de cotejar con su propuesta presencial, el no presentar dichos archivos no serán motivo de descalificación.

3.3.2.- Comunicación del Fallo:

El Fallo se dará a conocer en junta pública el día **26 de junio de 2014, a las 09:00 horas**, la terraza de los Belenes cito en calle coronel Ahumada No. 413, col. Los Volcanes, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos, el acta de fallo se firmará por los participantes, entregándoseles copia del documento, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de ésta fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, estando a su disposición a través de los estrados y en página electrónica de la Convocante, de acuerdo a lo establecido en el [Artículo 29 del Reglamento General](#)

El acta de fallo y el modelo del contrato servirán para poder tramitar las **garantías por anticipo y de cumplimiento** de contrato.

El participante ganador que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del [Artículo 64 del Reglamento General](#).

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse en los términos del [Capítulo Décimo del Reglamento General](#).

3.3.3.- Causales de Desechamiento:

Será causa de desechamiento de la proposición cuando se incurra en alguna de las siguientes situaciones:



- a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente **Invitación**, así como la comprobación de que algún participante haya acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos o de cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- b).- Que se presente incompleta la información solicitada u omitan los requerimientos de la presente **Invitación**, que es la integración de documentos de la Proposición Técnica y Económica del numeral **II.3.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN**.
- c).- Acreditar que la información o documentación proporcionada por el participante, sea falsa.
- d).- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“LA UAEM”** en esta **Invitación**.
- e).- Propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por **“LA UAEM”** en esta **Invitación**.
- f).- Que el participante presente varias proposiciones bajo el mismo nombre, ya sea por él mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- g).- Que los participantes se encuentren vinculados entre sí por un socio o asociado común.
- h).- Que el participante se ubique en alguno de los supuestos señalados en los [Artículos 17 y 64 del Reglamento General](#).
- i).- Que sean personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tomando en cuenta la participación social al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

3.3.4.- Evaluación de las Proposiciones.

“LA UAEM” para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas contengan toda la información solicitada en las bases de participación.

Entre otros aspectos se verificará:

- a).- Que la planeación integral propuesta por el participante para el desarrollo y organización de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- b).- Que el programa de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido por **“LA UAEM”**.
- c).- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, cumpliendo al 100% con el período de ejecución y entrega de la obra en el plazo establecido en la presente **Invitación**.
- d).- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
- e).- Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el Catálogo de Conceptos se establezca el importe del precio unitario.
- f).- Que los precios unitarios sean anotados con número y letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente.
- g).- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado conforme a lo solicitado en las bases de participación, que los precios propuestos por el participante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes del mercado, ya sea individualmente o conformando la proposición total.



- h).- Que las operaciones aritméticas del presupuesto de obra se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

3.3.5.- Criterios de Evaluación:

“LA UAEM”, para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en los [Artículos 26 y 27 del Reglamento General](#), considerando que los recursos propuestos por el Participante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en estas bases de licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde solo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el análisis detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que “LA UAEM” tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

3.3.6.- Invitación Desierta:

“LA UAEM” declarará desierta la **Invitación** en cualesquiera de los siguientes casos:

- I) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requerimientos de la **Invitación**.
- II) Los precios de los insumos de las proposiciones no fueren aceptables, esto es, que no puedan ser pagados por “LA UAEM”.
- III) Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV) Cuando surja algún imprevisto relacionado con la Obra o Servicios y quede fuera del alcance o control de “LA UAEM”.

CAPITULO IV.- DEL CONTRATO

4.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

“LA UAEM” y el **Participante ganador**, quedarán obligados a formalizar dicho contrato como fecha estimada el día 26 de junio de 2014, o en su defecto en la fecha indicada en el acta de fallo, la cual quedará comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del mismo; **PARA QUE “LA UAEM” ESTÉ EN CONDICIONES DE FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, “LA CONTRATISTA” DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE Y A MAS TARDAR EN LA FECHA INDICADA PARA LA FIRMA DEL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO**, lo anterior de conformidad a lo establecido en el [Artículo 37, 38 y 39 del Reglamento General](#), así mismo se indica que el participante ganador que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado de acuerdo con lo establecido en el [Artículo 65 del Reglamento General](#).

El ganador deberá exhibir previo a la firma del contrato ante la Dirección de Empresas y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en original y copia de los siguientes documentos:

- A. Escritura constitutiva y sus modificaciones debidamente registradas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- B. Cédula de identificación fiscal.
- C. Poder del representante legal.
- D. Póliza de fianza, como garantía del cumplimiento.
- E. Comprobante de domicilio fiscal.
- F. Escrito en el que manifieste los datos para recibir los pagos a través de transferencias electrónicas:
 - Nombre o razón social del titular de la cuenta.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

- Institución bancaria, número de sucursal y No. de Plaza.
- Número de cuenta.
- Clave bancaria estándar (CLABE).
- Copia del estado de cuenta actualizado.

4.1.- Obligaciones Fiscales:

El participante ganador deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- a).- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“LA CONTRATISTA”** deberá presentar previo a la firma del contrato en la **Dirección General Jurídica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, copia del “Acuse de Recepción” con el que compruebe que realizó la “Solicitud de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” prevista en la citada Regla, o aquella que en el futuro la sustituya, la Consulta de Opinión referida, deberá realizarse dentro de los **Tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Fallo** correspondiente y previo a la formalización del contrato.
- b).- En la Solicitud de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que **“LA CONTRATISTA”** formule al SAT, deberá incluir el siguiente correo electrónico: worozco@uaem.mx que corresponde al Departamento de Empresas y Servicios, con la finalidad de que el SAT envíe el “Acuse de Respuesta” que emitirá en atención a la Solicitud antes señalada.
- c).- El “Acuse de Recepción” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales solo será exigible a la(s) persona(s) que resulte(n) adjudicada(s), no se requerirá la “Solicitud de Opinión” al SAT en el caso de convenios para la ampliación de contratos, la formalización del contrato se llevará a cabo en la fecha indicada en el numeral **4.- Formalización del Contrato** de la presente **Invitación**, o en su caso en la fecha indicada en el Acta de Fallo correspondiente, dicha formalización no quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT, salvo lo establecido en el inciso d) del presente numeral.
- d).- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para **“LA CONTRATISTA”** con quien ya se haya formalizado el Contrato, dicho Contratista y el Organismo deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por **“LA CONTRATISTA”**, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el Contrato.
- e).- Si **“LA UAEM”**, previo a la formalización del Contrato, recibe del SAT el “Acuse de Respuesta” de la Solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo de sus obligaciones fiscales del Contratista, se abstendrá de formalizar el Contrato respectivo y procederá a remitir al Órgano Interno de Control para trámite y seguimiento que corresponda al caso, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del Contrato, por causas imputables al adjudicado.

4.2.- Modelo de contrato:

El contrato para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con el modelo anexo a la **Invitación**, que contiene, entre otros, el procedimiento de ajuste de costos que se pacta en el mismo, dicho modelo se deberá anexar en la proposición técnica debidamente firmado. **(Anexo PT 9)**.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato, no modificarán las condiciones previstas en la presente **Invitación**.

4.3.- Condiciones de Pago:

El pago de los servicios objeto de la presente **Invitación**, se realizará mediante la formulación de estimaciones parciales que abarcarán un periodo no mayor a un mes calendario, por conceptos de trabajo totalmente terminados. **EL CONTRATISTA** deberá entregar a la Residencia de Obra, la estimación acompañada de la



documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, la Residencia de Obra dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Los importes una vez analizados y calculados deberán considerar para su pago los derechos que procedan por la prestación del servicio de supervisión, vigilancia y control de obras, que se retendrán de las estimaciones que se cubran a **“LA CONTRATISTA”**.

“LA CONTRATISTA” será la única responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros.

Los pagos de estimaciones no se considerarán como aceptación plena de los trabajos, ya que **“LA UAEM”** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso que se haya efectuado. En caso de que **“LA CONTRATISTA”** no presente las estimaciones en el plazo establecido en el contrato, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **“LA CONTRATISTA”**.

Si **“LA CONTRATISTA”** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **“LA UAEM”**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

4.4.- Anticipos:

Para el inicio de los servicios se otorgará hasta un 25% del total del contrato, previa presentación de fianza como garantía por el monto total del anticipo.

4.5.- Ajuste de Costos:

Procederá la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando a partir de la fecha de presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, mismos que deberán constar por escrito.

El ajuste de costos directos, se llevará a cabo mediante la revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato.

Cuando el porcentaje del ajuste de costos sea al alza, será promovido a solicitud escrita de **“LA CONTRATISTA”**, la que se deberá acompañar, **obligatoriamente**, de la documentación comprobatoria necesaria, dentro de un plazo que no exceda de **60 (sesenta) días naturales** siguientes a la fecha de publicación, de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine la instancia competente, conforme a los cuales se fundamente el ajuste de costos que solicite y que sólo podrá referirse a los trabajos pendientes de ejecutar. Transcurrido el plazo mencionado anteriormente, concluye el derecho de **“LA CONTRATISTA”** para reclamar el pago.



“**LA UAEM**” dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes, contados a partir de la recepción de la solicitud de “**LA CONTRATISTA**”, con base en la documentación aportada por “**LA CONTRATISTA**”, emitirá por escrito la resolución que proceda. En caso de no emitirla en el plazo señalado, dicha solicitud se tendrá por aprobada.

Para la aplicación de los procedimientos antes señalados, los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato, o en caso de existir atraso no imputable a “**LA CONTRATISTA**”, conforme al programa convenido.

Si el atraso es por causa imputable a “**LA CONTRATISTA**”, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa que se hubiere convenido.

Cuando los índices que requieran “**LA CONTRATISTA**” y “**LA UAEM**” no se encuentren dentro de los publicados por la instancia competente, “**LA UAEM**” procederá a calcularlos en conjunto con “**LA CONTRATISTA**” conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida la instancia competente. En el caso de la mano de obra, se aplicarán las variaciones que determine “**LA UAEM**” de salarios mínimos para los salarios mínimos generales vigentes en la entidad.

Los precios originales de los insumos considerados por el participante permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos objeto del presente instrumento. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante los ejercicios del presente contrato.

El costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés establecida por “**LA CONTRATISTA**”, en su proposición.

El pago de ajuste de costos y del costo por financiamiento se efectuará en el pago de las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste deberán acumularse.

4.6.- Deducciones Específicas:

El Participante ganador acepta que “**LA UAEM**”, al realizar el pago de las estimaciones y facturas le descuenta:

a).- El 5% del importe de cada estimación, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por parte de “**LA UAEM**”.

4.7.- Permisos, Licencias, Derechos:

“**LA UAEM**” tramitará y obtendrá de las autoridades correspondientes, los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía sobre los cuales se ejecutarán los trabajos materia del presente, excepto cuando se haya acordado que dichos tramites correrán a cargo de “**LA CONTRATISTA**” o los beneficiarios de la obra, lo cual deberá constar por escrito.

4.8.- Impuestos:

“**LA UAEM**” pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán a cuenta del contratista.



4.9.- Cesión de Derechos y No Subcontratación:

“**LA CONTRATISTA**” No podrá subcontratar los servicios objeto de la presente **Invitación**, ni ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a otras personas físicas o morales.

4.10.- Garantías:

4.10.1.- Del Cumplimiento de Todas y Cada Una de las Obligaciones del Contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el [Capítulo II del Reglamento General](#), para garantizar el cumplimiento del contrato, el participante ganador deberá entregar en la fecha estipulada para la firma del contrato y previo a la firma del mismo, una fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en moneda nacional por un importe del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A.

De conformidad con el [Artículo 39, Fracción I del Reglamento General](#), “**LA CONTRATISTA**” deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato requerido, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación de fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

A falta de presentación de la fianza en el plazo establecido, se procederá conforme al [Artículo 39 último Párrafo del Reglamento General](#).

4.10.2.- Calidad de los Trabajos:

De conformidad a lo que establece el [Artículo 39, Fracción I del Reglamento General](#), concluidos los trabajos, el participante quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, “**LA CONTRATISTA**” a su elección, deberá constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos. Ésta deberá ser otorgada por institución afianzadora mexicana debidamente autorizada, a favor y satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

4.11.- Confidencialidad:

El participante no podrá suministrar información alguna relativa a los trabajos objeto de la presente **Invitación**, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de “**LA UAEM**”.

4.12.- Verificación de los Trabajos:

La Dirección de Empresas y Servicios, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar en cualquier tiempo que la obra se realice conforme a lo establecido en las presentes bases, su Reglamento General o en otras disposiciones aplicables en la materia. Asimismo podrá realizar visitas e inspecciones a las oficinas de “**LA CONTRATISTA**” o al sitio donde se realizan los servicios, igualmente podrá solicitar información al personal que participe en la ejecución de los trabajos.

4.13.- Revocación:

Cuando “**LA CONTRATISTA**” no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido en esta **Invitación** por causas imputables a él.

Cuando “**LA CONTRATISTA**” no firmare el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo estipulado en esta **Invitación**, “**LA UAEM**” podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada. Pudiendo además, adjudicar el contrato al participante que haya quedado como la siguiente proposición económica solvente conveniente para “**LA UAEM**”, siempre que la diferencia en precio no sea superior al 10%, con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora.



4.14.- Retenciones:

“**LA UAEM**” tendrá la facultad de verificar en todo momento, por sí o por conducto de la Supervisión designada, que los servicios objeto del contrato se estén realizando de conformidad con el Programa de Ejecución Pactado, los servicios mal ejecutados se tendrán por no realizados.

Si como consecuencia de lo anterior, se determina por parte de “**LA UAEM**”, que “**LA CONTRATISTA**” por causas imputables a él, tiene un atraso en la ejecución de los servicios de conformidad con las fechas establecidas en el Programa de Ejecución Pactado en el contrato, se aplicará una retención por incumplimiento al programa citado del 5% (cinco) de la diferencia que resulte de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha de atraso en el programa, hasta la de revisión.

Si en la fecha pactada de terminación de los servicios, éstos no se han concluido por causas imputables a “**LA CONTRATISTA**”, las retenciones aplicadas a esta fecha tendrán el carácter de definitivas y serán tomadas como pena convencional.

No podrán considerarse como casos fortuitos o de fuerza mayor los atrasos en la ejecución de obras originados por las condiciones climatológicas normales de la zona.

“**LA UAEM**” podrá optar por rescindir administrativamente el Contrato, una vez que el importe de dichas retenciones, sea igual al monto de la garantía de cumplimiento otorgada por “**LA CONTRATISTA**” en términos del Modelo de Contrato. Para el caso de que “**LA UAEM**” optase por rescindir el Contrato por causas imputables a “**LA CONTRATISTA**”, procederá a hacer efectivas las garantías e iniciará el procedimiento establecido en el Contrato respectivo.

4.15.- Penas Convencionales:

Si “**LA CONTRATISTA**” no concluye los trabajos en la fecha pactada en el contrato, adicionalmente a las retenciones aplicadas por atraso en el programa, se aplicará como pena convencional, el importe equivalente al 5% (cinco) sobre el monto total de los trabajos pendientes de ejecutar a la fecha señalada, por cada día natural de atraso, hasta la conclusión total de los mismos y a entera satisfacción de “**LA UAEM**”.

El monto de las penas convencionales, en ningún caso será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables a “**LA CONTRATISTA**”; la determinación del atraso se realizará con base en las fechas parciales de terminación, fijadas en el programa de ejecución convenido.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas, en los párrafos anteriores, “**LA UAEM**” podrá exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por causas imputables a “**LA UAEM**”, caso fortuito o fuerza mayor, ya que en tal evento, “**LA UAEM**” hará al programa las modificaciones que a su juicio procedan.

En caso de que “**LA UAEM**”, con base en lo establecido en el Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables, opte por rescindir el contrato por causas imputables a “**LA CONTRATISTA**”, procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados, aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que se efectuará dentro de los **30 (treinta) días naturales** siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que pudieran existir.

4.16.- Suspensión de los Trabajos:

“**LA UAEM**” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados, de acuerdo a lo establecido en el [Artículo 42 del Reglamento General](#), en cualquier momento por causas justificadas, sin que



ello implique su terminación definitiva, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

4.17.- Terminación Anticipada del Contrato:

“LA UAEM” podrá dar por terminados anticipadamente el contrato por razones de interés general, cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o por resolución de autoridades competentes, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos. En estos supuestos “LA UAEM” procederá de acuerdo a lo estipulado en el [Artículo 45 del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos](#).

4.18.- Rescisión Administrativa del Contrato:

De acuerdo a lo establecido en los [Artículos 43 y 44 del Reglamento General](#), en caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, “LA UAEM” podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión independientemente de las garantías y demás cargos que procedan, debiendo fundamentar o motivar las causas de la aplicación de uno o de otro y procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran existir, “LA UAEM” procederá a la rescisión del contrato cuando “LA CONTRATISTA” incurra en alguna de las siguientes causas:

- a. Si por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- b. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por “LA UAEM”.
- c. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por “LA UAEM”.
- d. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución y tiene un atraso hasta de 10 (diez) días naturales por falta de materiales, trabajadores o equipo requerido y, que a juicio de “LA UAEM”, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- e. Si es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- f. Si subcontrata parte o partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA UAEM”.
- g. Si no da a “LA UAEM” las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- h. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el Reglamento General, tratados y demás legislación aplicable en la materia.

Cuando “LA UAEM” determine la rescisión administrativa del contrato, se comunicará por escrito al contratista, exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que éste dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión y manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso la **Dirección de Empresas y Servicios** resolverá lo procedente, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del contratista conforme al [Artículo 44 del Reglamento General](#).

4.19.- Sanciones:

“LA CONTRATISTA” podrá ser sancionado por el Órgano Interno de Control, en los términos del [Artículo 65 del Reglamento General](#), cuando de manera enunciativa, más no limitativa incurra en los siguientes supuestos:



- Injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado, en el plazo establecido.
- Se encuentre en los supuestos de los [Artículos 17 y 64 del Reglamento General](#), respecto de dos o más dependencias de cualquier nivel gubernamental.
- Se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia de esto, cause daños o perjuicios a **“LA UAEM”**.
- Proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

4.20.- Recepción de los trabajos:

Una vez concluidos los trabajos, **“LA CONTRATISTA”** comunicará dicha terminación a **“LA UAEM”** a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de estimaciones aprobadas, monto ejercido y créditos a favor y en contra, apegándose a lo estipulado en el [Artículo 60, 61, 62 y 63 del Reglamento General](#), para que éste, inicie el procedimiento de recepción, para lo cual, **“LA UAEM”** dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente que reciba la notificación, verificará la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos **“LA UAEM”** contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para proceder a su recepción física.

En el acto de entrega física de los trabajos, **“LA CONTRATISTA”** exhibirá la garantía prevista en el [artículo 39 Fracción III del Reglamento General](#).

Recibidos físicamente los trabajos, **“LA UAEM”** comunicará a **“LA CONTRATISTA”** la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito de los trabajos, dicha fecha quedará comprendida dentro de un plazo de 60 (sesenta) días naturales como máximo, contados a partir de la fecha en que se realice la entrega recepción física de los trabajos, en el finiquito se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito o bien **“LA CONTRATISTA”** no acuda conjuntamente con **“LA UAEM”** para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, **“LA UAEM”** procederá a elaborarlo debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza gestión alguna se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **“LA UAEM”** pondrá a disposición del contratista el pago correspondiente mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

“LA UAEM” podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos sin estar éstos concluidos, cuando a su juicio existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse, para el efecto se levantará el acta circunstanciada correspondiente, la cual contendrá en lo procedente lo siguiente: Lugar, fecha y hora; Nombre y firma de residente y del supervisor de ambas partes; descripción detallada de los trabajos que se reciben; Importe contractual, incluyendo convenios modificatorios si es que los hubiera; Periodos de ejecución de inicio y terminación, determinados con relación a su fecha pactada; Relación de estimaciones, gastos aprobados y pendientes de autorizar (prefiniquito); declaración de las obras o servicios que se entregarán señalados en planos a la entrega final de la obra o servicios contratados, así como la entrega de manuales instructivos y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes o servicios instalados.



CAPITULO V.- CONDICIONES ESPECÍFICAS

5.1.- Del Representante en la Obra:

“**LA CONTRATISTA**”, previo al inicio de los trabajos deberá designar por escrito al Superintendente de Construcción, el cual deberá estar permanentemente en el horario de labores en el sitio de realización de los trabajos, quien será el representante del contratista ante “**LA UAEM**”. Dicho representante deberá estar facultado por “**LA CONTRATISTA**”, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

El Superintendente de Construcción que designe “**LA CONTRATISTA**”, previo al inicio de los trabajos deberá comprobar su nivel de Licenciatura en **INGENIERÍA CIVIL o ARQUITECTURA** y contar con una experiencia de **3 AÑOS**, con su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones y haber participado en **2 PROYECTOS** similares al objeto de la presente licitación y que cuenta con los conocimientos suficientes para llevar a cabo la elaboración, control y seguimiento de la bitácora.

“**LA UAEM**” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Superintendente de Construcción, y “**LA CONTRATISTA**” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos.

5.2.- Relaciones Laborales:

“**LA CONTRATISTA**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “**LA CONTRATISTA**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**LA UAEM**”, en relación con la obra materia de este contrato.

En caso de que los trabajadores de “**LA CONTRATISTA**” lleguen a entablar demanda laboral en contra de “**LA UAEM**”, “**LA CONTRATISTA**” se obliga a rembolsar los gastos por concepto de pasajes y demás gastos en que incurran los abogados que designe “**LA UAEM**”, para la atención de los juicios respectivos.

Para tales efectos, “**LA CONTRATISTA**” autoriza a “**LA UAEM**” para que el importe de dichos gastos, se le deduzcan de las facturas que se encuentran pendientes de pago, o en su caso, que se haga efectiva la garantía estipulada en el **numeral 4.10.1.** de la presente Invitación, en la proporción que corresponda, por el incumplimiento de la obligación a que se refiere el párrafo anterior.

Durante la vigencia del contrato, “**LA CONTRATISTA**” se obliga a cumplir con la inscripción y pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, y para tales efectos “**LA UAEM**” podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta obligación, para lo cual, “**LA CONTRATISTA**” deberá entregar las constancias de cumplimiento de esta obligación.

“**LA CONTRATISTA**” se obliga a dejar a salvo y en paz a “**LA UAEM**” de cualquier contingencia de orden laboral o sindical que en su caso, afecten los trabajadores de la obra objeto del contrato.

El incumplimiento por parte del contratista de lo establecido en el párrafo que antecede, será causa de rescisión del contrato.

5.3.- Responsabilidad del Contratista:

“**LA CONTRATISTA**” se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del Contrato, cumplan con las especificaciones generales y particulares de la obra, aceptadas y presentadas en su catálogo de concurso y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a plena satisfacción de “**LA UAEM**”, así como a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, que por inobservancia o negligencia de su parte o de sus trabajadores se lleguen a causar a “**LA UAEM**” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

“**LA CONTRATISTA**” es el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes en materia de obra, construcción, seguridad, uso de la vía pública del lugar donde se realicen estos; protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, siendo responsabilidad del contratista responder de los daños y perjuicios que se puedan causar a terceros por incumplimiento o inobservancia de las disposiciones antes mencionadas.

“**LA CONTRATISTA**” se obliga a llevar un control de los cambios realizados durante la ejecución de los trabajos, debiendo entregar, al finalizar estos, los planos actualizados conforme quedó la obra, en formato AUTOCAD en la misma versión que le fueron proporcionados, e impresos en tamaño original un juego y cuatro copias en papel bond. En caso de incumplimiento, “**LA UAEM**” se reserva el derecho de no liberar la fianza de cumplimiento en tanto dichos planos no sean entregados en la forma requerida, sin que ello cause costo alguno ni responsabilidad al Organismo.

Será responsabilidad del contratista la seguridad de la obra y vigilar que su personal porte en todo momento el gafete de identificación proporcionado por él, así como contar con el equipo de protección y seguridad, y que designe a su personal de seguridad que se responsabilice del acceso a las áreas de trabajo.

El participante ganador, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la adjudicación como máximo, presentará a la residencia de obra o a la supervisión externa, la estrategia de obra indicando la ubicación de las bodegas, comedores, oficinas, sanitarios para su personal y frentes de ataque, conviniendo ambas partes en tales ubicaciones.

5.4.- Bitácora de Obra:

El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios, para lo cual se deberá considerar lo establecido en el [Capítulo VI del Reglamento General](#). Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios de comunicación convencional, para el uso de la Bitácora convencional, se considerará lo siguiente:

- Se deberá contar con un original para la dependencia o entidad y al menos dos copias, una para el contratista y otra para la residencia o la supervisión;
- Las copias deberán ser desprendibles, no así las originales;
- Las notas o asientos deberán efectuarse claramente, con tinta indeleble y letra legible;
- La nota cuyo original y copias aparezcan con tachaduras y enmendaduras será nula;
- Una vez firmadas las notas de la Bitácora, los interesados podrán retirar sus respectivas copias, y
- La Bitácora deberá permanecer en la residencia a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio.
- El cierre de la Bitácora se consignará en una nota que dé por terminados los trabajos.

En atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos la residencia podrá realizar la apertura de una Bitácora por cada uno de los frentes de la obra, o bien, por cada una de las especialidades que se requieran. La **Invitación**, el contrato, sus anexos y la **bitácora de Obra Pública** son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

CAPITULO VI.- INCONFORMIDADES Y QUEJAS

6.- Inconformidades:

Los participantes o contratistas que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, serán sancionados por el Órgano Interno de Control.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios

Los participantes podrán inconformarse ante Órgano Interno de Control por actos del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones del Reglamento General, cuando dichos actos se relacionen con:

- I) La **Invitación** y la Junta o Juntas de Aclaraciones. En este supuesto la inconformidad sólo podrá ser presentada por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al Acto de celebración de la última.
- II) Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y lectura del fallo. En este caso la inconformidad sólo podrá presentarse por el participante que hubiere presentado proposición, la cual deberá ser presentada dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo.
- III) La cancelación de la **Invitación**, o
- IV) Los actos y omisiones por parte de "LA UAEM" que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la **Invitación** o en el Reglamento General. En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera vencido el plazo para la formalización del contrato.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito ante el Órgano Interno de Control, conforme lo estipulado en el [Artículo 66 del Reglamento General](#).

En el caso de que los participantes hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma, en caso contrario la inconformidad presentada resultaría improcedente.

Transcurrido el plazo, fenece el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Normatividad aplicable en la materia.

En todo lo no previsto en las presentes Bases y no contenido en el Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se adoptará supletoriamente como propio lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su Reglamento.

A T E N T A M E N T E

Lic. Wistano Luis Orozco García
Director de Empresas y Servicios